ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGO No. 2
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5117967 DEL 22 DE JUNIO DE 2023

Correspondiente al periodo: 1 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2023 con base en los soportes anexos

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023 se reunieron las siguientes personas: **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con C.C No. **54.254.673**, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo y **JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA** identificado con **CC. 1.070.922.589** Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba, con **NIT:830.115.844-5**, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	Diseñar una ruta metodológica que recoja los resultados de las fases 1, 2, 3 y transitoria desarrolladas por la Mesa Autónoma Indígena de Bogotá, para dar continuidad a la construcción de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios de la educación propia, intercultural y plurilingüe de los catorce (14) pueblos indígenas en el contexto Distrital.
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($299.442.000).**
VALOR TOTAL INCLUIDA LA ADICION DE LA MODIFICACIÓN	No aplica
FORMA DE PAGO INICIAL:	**UN PRIMER PAGO**, equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($89.832.600),** previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la entrega de los productos 1,2,3. **Producto 1.** Diseño de 14 matrices diligenciadas, una por pueblo que recoge los insumos de las fases 1,2,3 y transitoria desarrolladas por la Mesa Autónoma de Bogotá. **Producto 2.** Documento de análisis de las matrices que recoge los insumos de las fases 1,2,3 y transitoria desarrolladas por la Mesa Autónoma de Bogotá**.** **Producto 3.** Documento planeación de material audiovisual: antes, durante y después, que recogerá los principales aportes para el diseño de la ruta metodológica que permite dar continuidad a la construcción de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios. **UN SEGUNDO PAGO**, equivalente al 30% del valor del contrato, correspondiente a **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($89.832.600),** previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la entrega de los productos 4,5,6,7 y 8.

	Producto 4. Documento que recoge los aportes de los espacios de participación comunitaria con cada uno de los catorce pueblos y del material audiovisual resultado de estos, con el cual se aporta al diseño de la ruta metodológica de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios en Bogotá. **Producto 5.** Vídeo. Compilado audiovisual que recoge los aportes de los espacios de participación comunitaria, con cada uno de los 14 pueblos que conforman la Mesa Autónoma el cual servirá como insumo para el diseño de la ruta metodológica que permite dar continuidad a la construcción de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios. **Producto 6.** Documento de propuesta metodológica y cronograma para la realización del encuentro de saberes alrededor de Educación Propia, intercultural y plurilingüe de pueblos Indígenas de Bogotá. **Producto 7.** Documento de propuesta metodológica: diseño de la galería fotográfica que será expuesta durante la realización del encuentro de saberes alrededor de la Educación. **Producto 8.** Documento guía metodológica de mapa cartografía social para la recopilación de información participativa, reconocimiento de actores, lugares y problemáticas para la educación propia de cada uno de los 14 pueblos indígenas de la Mesa Autónoma. **UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO**, equivalente al 40% del valor del contrato, correspondiente a **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($119.776.800),** previa aprobación por parte del supervisor del contrato de la entrega de los productos 9,10,11 y12. **Producto 9.** Entrega de mapa cartográfico social de actores, lugares y problemáticas para la educación propia de cada uno de los 14 pueblos que conforman la Mesa Autónoma. **Producto 10.** Video memoria audiovisual del encuentro de saberes alrededor de la Educación Propia que recopila las ideas, posturas y mandatos tratados en este encuentro por parte de los catorce pueblos indígenas que conforman la Mesa Autónoma. **Producto 11.** Documento ruta metodológica para dar continuidad a la construcción de los Proyectos y Procesos Educativos Comunitarios de la educación propia, intercultural y plurilingüe de los catorce (14) pueblos indígenas que conforman la Mesa Autónoma de Bogotá. **Producto 12.** Repositorio digital publicado en la página del Cabildo Muisca de Suba que recoge los principales resultados de la fase 1,2,3 y transitoria, y de la cuarta fase en la construcción de la educación propia de los 14 pueblos indígenas que conforman la

	mesa autónoma de Bogotá. **PARÁGRAFO 1º:** El valor del contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito, mediante pagos realizados por el Sistema Automático de Pagos – SAP, en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta y los respectivos estudios previos. **PARÁGRAFO 2º**: Los pagos estarán sujetos al Programa anual mensualizado de caja – PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería y/o de la Secretaría de Educación para el Sistema General de Participaciones, sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO 3º:** En el evento que el objeto contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor, se entenderá que el valor final incluye el valor agregado I.V.A., por lo cual EL ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Regímenes Especiales, Convenios y Contratos y Contratación Directa CONTRATISTA deberá incluirlo en la facturación sin exceder el precio ofertado por componente, en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO 4º**: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable al objeto contractual y a su naturaleza jurídica, la Secretaría de Educación, en su calidad de agente retenedor, no tramitará el pago hasta tanto no se cumpla con la obligación por parte del contratista y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la Secretaría de Educación. **PARÁGRAFO** 5º: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la SED a favor de terceros **PARÁGRAFO 6º**: EL CONTRATISTA deberá, al momento del pago, diligenciar el formato exigido por la Dirección Financiera de la SED con el fin de proporcionar la información necesaria para la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, los cuales se harán por medio del Sistema Automático de Pagos S.A.P. **PARÁGRAFO 7º:** Cumplir con todos y cada uno de los aspectos señalados en el procedimiento, implementado mediante la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda, o la que se encuentre vigente. En caso de que aplique.
FORMA DE PAGO EN VIRTUD DE LA MODIFICACION	No aplica
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo del contrato será de cuatro **(4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
PLAZO EN VIRTUD DE LA MODIFICACION 1	El plazo del contrato será de **(5) CINCO MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. NOTA. En lo que respecta a las demás cláusulas contractuales y apartes del estudio previo continúan incólumes.
FECHA DE INICIO:	30 días de junio de 2023
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de octubre de 2023.

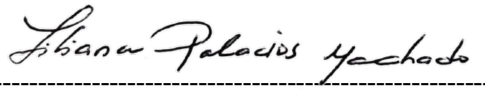
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN 1	30 de noviembre de 2023.
SUPERVISOR:	LILIANA PALACIOS MACHADO – DIRECTORA DIIP (E)

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, quien adicionalmente allegó la certificación respecto al cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del **PAGO No. 2** el cual corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($89.832.600),** A la fecha el porcentaje de ejecución presupuestal es del **60%.**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Firma del Contratista
JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
Representante Legal Cabildo Muisca de Suba.



Firma de la Supervisora
LILIANA PALACIOS MACHADO
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones (E)

Proyectó: Jaime Collazos Palco. Profesional contratistas Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.
Revisó: Laura Patricia Bautista – Abogada - Profesional Contratista DIIP
Revisó: Herman Eduardo Dávila – Profesional DIIP